



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

DEL DÍA 20 DE MAYO DEL 2021

Siendo las dieciséis horas del día 20 de mayo del dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual a través del aplicativo Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente, Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas Vicepresidente Académico y Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación y el Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

EL SECRETARIO GENERAL:

1. El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.
2. Mediante el Oficio N° 728-2020-VPI-CO-UNJ de fecha 1 de diciembre del 2020, el Vicepresidente de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Jaén, la propuesta del Reglamento de propiedad intelectual elaborada por la Oficina de Propiedad Intelectual y Patentes que tiene el propósito de brindar información actualizada referente a Patentes y Propiedad Intelectual. Dicha información será de gran utilidad para los docentes de la Universidad Nacional de Jaén, con lo cual tendrán la posibilidad de generar iniciativas de transferencia tecnológica y propiedad intelectual.
3. Con Oficio N° 368-2021-OVPI-CO-UNJ de fecha 20 de mayo del 2021, el Vicepresidente de Investigación manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Dr. Manuel Emilio Milla Pino, Presidente de la Comisión Central de Investigación de la UNJ, está solicitando información respecto al estado situacional en la Universidad Nacional de Jaén, respecto a la norma que aprueba la modificación de la Ley 30220 (Ley universitaria) para aprobar el bachiller automático de los estudiantes que hayan concluido sus estudios en los años 2020 y 2021, a fin de regular la normativa en los Reglamentos internos de la Universidad Nacional de Jaén.
4. Mediante Informe Legal N° 082-2021-UNJ/P/OAJ de fecha 18 de mayo del 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar la DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA DOCENTES NOMBRADOS Y CONTRATADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y/O PERSONAL EXTERNO QUE PARTICIPA EN LOS EXÁMENES DE ADMISIÓN, emitida mediante la CARTA N° 002-2021-UNJ/COMISIÓN, de fecha 14 de mayo de 2021, por la Comisión designada con Resolución N° 131-2021-CO-UNJ, de fecha 13 de mayo del 2021, y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;
5. Mediante Oficio N° 369-2021-OVPI-CO-UNJ de fecha 20 de mayo del 2021, el Vicepresidente de Investigación manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Dr. Nicanor Alvarado Carrasco, Director del Instituto de Investigación de Ciencias Sociales - INCES y en cumplimiento de su plan de trabajo, está presentado la propuesta de impulsar el I Congreso "Jaén: Historia y Perspectivas de Desarrollo", en marco de la celebración del Bicentenario, y solicita sea considerada en sesión de comisión organizadora para su análisis respectivo.
6. Manifiesta que con Oficio N° 087-2021-UNJ/OPP de fecha 17 de mayo del 2021, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesta, solicita Modificación del área consignada en la Resolución N° 170-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



2020-CO-UNJ, debido que el área de terreno necesaria para el proyecto propuesto es de 1,400 m² y la Asignación del área de terreno para los proyectos que se encuentran en proceso de elaboración del estudio de preinversión a nivel perfil, bajo la coordinación con el MINEDU, según siguiente detalle:

- Para la ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Enseñanza Práctica Especializada de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca", siendo su extensión en un área de 1,400 m², correspondiente a las coordenadas: X 3845.7771, Y 1399.8341 – X 3867.5773, Y 1432.987.
- Para la ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Enseñanza Práctica Especializada de la Carrera Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca", siendo su extensión en un área de 1,400 m², correspondiente a las coordenadas: X 3877.0793, Y 1446.0654 – X 3901.8729, Y 1477.0435.

Manifiesta que con Informe N° 109-2021-UNJ/DGA/USGGA de fecha 22 de abril del 2021 el Jefe de la Unidad de Servicios General y Gestión Ambiental, informa al Director General de Administración, que el Especialista Ambiental de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, hace llegar lo siguiente: El Plan de Manejo de Materiales y Residuos Peligrosos y Productos Químicos 2021, el cual está referido al manejo y gestión de los materiales y/o residuos peligrosos generados en los laboratorios de las 5 escuelas profesionales, así como en la Unidad de Servicios de Salud de la UNJ; y el Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE 2021, el cual está referido a la gestión y manejo de los residuos eléctricos y electrónicos que han cumplido con su ciclo de vida y los cuales son dados de baja. Los mismo que se remiten para su revisión, y posteriormente aprobación y difusión para su cumplimiento de acuerdo a los lineamientos estipulados en dichos planes.

Que con Oficio N° 361-2021-UNJ/VPACAD de fecha 13 de mayo del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que los egresados de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil – Manayay Acuña Hamerli y Caballero Flores Euler Javier; han cumplido con los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.

Que con Oficio N° 365-2021-UNJ/VPACAD de fecha 14 de mayo del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental – Ortega Gonzales Leidy Celideth; ha cumplido con los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.

10. Que con Oficio N° 378-2021-UNJ/VPACAD de fecha 19 de mayo del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias – Zurita Rodríguez Elsa Magali; ha cumplido con los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.

11. Que con Oficio N° 372-2021-UNJ/VPACAD de fecha 18 de mayo del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el bachiller de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica – Delgado Cotrina Luis Beltran, ha cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



12. Manifiesta que con Oficio N° 373-2021-UNJ/VPACAD de fecha 18 de mayo del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el bachiller de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica – Quispe Rivera Rulleli Giomar; ha cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
13. Manifiesta que con Oficio N° 377-2021-UNJ/VPACAD de fecha 19 de mayo del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que los Bachilleres de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental – Olivera Zurita Gianela y Silva Vega Kiaa Belkis; ha cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
14. Manifiesta que con Oficio N° 379-2021-UNJ/VPACAD de fecha 19 de mayo del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que los Bachilleres de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias – Davila Torres, Shirley Maglaine y Cordova Rafael, Fany; han cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
15. Manifiesta que con Oficio N° 368-2021-UNJ/VPACAD de fecha 17 de mayo del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el bachiller de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica – Anacleto Irene Juan Aldheir; ha cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
16. Manifiesta que con Oficio N° 380-2021-UNJ/VPACAD de fecha 19 de mayo del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el bachiller de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica – Perales Delgado Mayte Gianella; ha cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
17. Mediante Oficio N° 057-2021-UNJ-P/OCRI de fecha 14 de mayo del 2021, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remite el Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería, la Universidad Nacional de Jaén y la Cooperativa Agraria Cafetalera la Prosperidad de Chirinos, para que se proceda con la firma correspondiente por parte de la UNJ.

ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aprobar el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ACUERDO: Encargar al Director de investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica la aplicación y cumplimiento de la presente Norma.

ACUERDO: Establecer que para los estudiantes que concluyeron sus estudios universitarios durante los años 2020 y 2021 se les exonerará los requisitos de la presentación y aprobación del Plan de Investigación y el conocimiento de un idioma extranjero para la obtención del bachiller, de conformidad con la Ley N° 31183.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



ACUERDO: Disponer a los estudiantes y egresados que tengan iniciado su trámite de Grado Académico de Bachiller bajo la modalidad de Bachiller No Automático, antes de la promulgación de la ley N 31183, soliciten el cambio a la modalidad de Bachiller Automático adecuando el plan de investigación a proyecto de tesis.

ACUERDO: Establecer que los egresados y estudiantes que muestren avances en la ejecución de su plan de investigación previamente aprobado con acto resolutivo, podrán solicitar el reconocimiento de su plan por proyecto de tesis.

ACUERDO: Disponer que los docentes del Taller de Investigación Científica realicen las acciones propias de su competencia para la aplicación de lo resuelto en los artículos precedentes.

ACUERDO: Encargar al Comité Central de Investigación la aplicación y cumplimiento de la presente norma.

ACUERDO: Aprobar la Directiva N° 001-2021-UNJ, "Directiva para el Otorgamiento de Subvenciones a Docentes Nombrados y Contratados, Personal Administrativo de la Universidad Nacional de Jaén /o Personal Externo que participa en los Exámenes de Admisión", en mérito a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la presente resolución.

ACUERDO: Encargar al Director General de Administración la aplicación y cumplimiento de la presente norma.

ACUERDO: Dejar sin efecto toda norma que se oponga a la presente Resolución.

ACUERDO: Aprobar el I Congreso "Jaén: Historia y Perspectivas de Desarrollo" en la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Encargar al Dr. Nicanor Alvarado Carrasco las acciones pertinentes para la implementación del evento.

ACUERDO: Modificar el artículo primero de la Resolución N° 170-2020-CO-UNJ de fecha 22 de mayo del 2020, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO. - ASIGNAR el área de 1,400 m² para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Enseñanza Práctica Especializada de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca", siendo su extensión en un área de 1,400 m², correspondiente a las coordenadas: X 3877.0793, Y 1446.0654 – X 3901.8729, Y 1477.0435."

ACUERDO: Aprobar el Plan de Manejo de Materiales y/o Residuos Peligrosos y Productos Químicos 2021 de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Aprobar el Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE 2021 de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Conferir, a Nombre de la Nación, El GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA CIVIL, a los Egresados Manayay Acuña, Hamerli y Caballero Flores, Euler Javier.

ACUERDO: Conferir, a Nombre de la Nación, El GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL, a la Egresada Ortega Gonzales, Leidy Celideth.

ACUERDO: Conferir, a Nombre de la Nación, El GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, a la Egresada Zurita Rodríguez, Elsa Magali.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



ACUERDO: Conferir, a Nombre de la Nación, EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA; a los Bachilleres Delgado Cotrina, Luis Beltran y Quispe Rivera, Rulleli Giomar.

ACUERDO: Conferir, a Nombre de la Nación, EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO FORESTAL Y AMBIENTAL; a los Bachilleres Olivera Zurita, Gianela y Silva Vega, Kiara Belkiss.

ACUERDO: Conferir, a Nombre de la Nación, EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; a las Bachilleres Davila Torres, Shirley Maglaine y Córdova Rafael, Fany.

ACUERDO: Conferir, a Nombre de la Nación, EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA; a las Bachilleres Anacleto Irene, Juan Aldeir y Perales Delgado, Mayte Gieanella.

ACUERDO: Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir los diplomas correspondientes y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

ACUERDO: Aprobar el CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y LA COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA LA PROSPERIDAD DE CHIRINOS, y autorizar la firma del citado convenio.

ORDEN DEL DÍA

1. El Presidente de la Comisión Organizadora solicita hacer uso de sus vacaciones y propone encargar el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 24 de mayo hasta el 7 de junio del 2021.

ACUERDOS DE ORDEN DEL DÍA

- Se sometió a votación la pretensión solicitada por el Presidente y su propuesta antes señalado, y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Encargar al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 24 de mayo hasta el 7 de junio del 2021, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los fundamentos facticos y jurídicos.

Siendo las dieciocho horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la sesión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.




Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas

Vicepresidente Académica



Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández

Vicepresidente de Investigación



Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias

Secretario General